FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. C4604

Res.DIAN Facturacion Electronica No.18764073545409 de 2024/06/24 al 2025/06/24
Fras con Prefijo C desde No. 4215 al 10000
FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE BANCOLOMBIA 097241398-34

COOTRAESPECIALES
NIT. 800.146.794-9
Cra 68 A Nº 45 - 05
Barrio Florida Nueva
PBX: 231 80 86
Medellín - Colombia

CLIENTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
N.I.T.: 899999034 - 1
Dirección: CALLE 51 No. 57 - 70
Ciudad: MEDELLIN
Teléfonos: 5760000

Fecha Elaboración: 10/OCT/2024
Fecha Vencimiento: 10/OCT/2024
Asesor: 23 YENY LILIANA JARAMILLO
Documento Referencia: 015201
Forma de Pago: CONTADO - Transferencia

Observación:
03,04,05,10,11 Y 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
#$36-02-00-005-920310;CO1.PCCNTR.6163059;yaparra@sena.edu.co#$

Descripción	Dias. (Viajes)	V/R Unitario	Valor
015201 2024/10/10 SERVICIO DE TRANSPORTE SENA PEDREGAL - GIRARDOTA VRDA PORTACHUELO SEPTIEMBRE 03	1.0	750,000	750,000
015201 2024/10/10 SERVICIO DE TRANSPORTE SENA PEDREGAL - GIRARDOTA VRDA PORTACHUELO SEPTIEMBRE 04	1.0	750,000	750,000
015201 2024/10/10 SERVICIO DE TRANSPORTE SENA PEDREGAL - GIRARDOTA VRDA PORTACHUELO SEPTIEMBRE 05	1.0	750,000	750,000
015201 2024/10/10 SERVICIO DE TRANSPORTE SENA PEDREGAL - GIRARDOTA VRDA PORTACHUELO SEPTIEMBRE 10	1.0	750,000	750,000
015201 2024/10/10 SERVICIO DE TRANSPORTE SENA PEDREGAL - GIRARDOTA VRDA PORTACHUELO SEPTIEMBRE 11	1.0	750,000	750,000
015201 2024/10/10 SERVICIO DE TRANSPORTE SENA PEDREGAL - GIRARDOTA VRDA PORTACHUELO SEPTIEMBRE 12	1.0	750,000	750,000

Son: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00 CENTAVOS

SUBTOTAL	**4,500,000**
I.V.A.	**0**
RETENCION	**0**
TOTAL A PAGAR	**4,500,000**

ESTAMOS EXCLUIDOS DE IVA ART.476-9 E.T.
ESTAMOS EXENTOS DE RETENCION, PERTENECEMOS AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL,ART.19

Por haberse prestado el viaje a satisfacción, aceptamos esta Factura en los términos y forma del libramiento

Esta Factura se asimila en sus efectos legales a la Letra de Cambio (según el artículo 774 del Código de Comercio), con esta el comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias y/o servicios descritos en este titulo valor.

Código único factura electrónica:
833d37ef128e5f375fc3e049da9898ab42489ba284ec596489cff46ec9c8788d1488ddaf132baa448168ba66a0ec6ac1

Fecha/Hora Validacion: 10/OCT/2024 / 10:16

Proveedor Tecnólogico: FENALCO ANTIOQUIA
Documento elaborado por el software: Librasys S.A.S. Nit. 900.145.233-7 PBX: 315 640 0249

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073545409

(415)7707212489984(8020) 001876407354540 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9				

11. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

Cód. 1 1

24. Dirección
CR 68 A CL 45 05

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Antioquia	Medellín

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-06-24 / 08:05:59 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 43979101 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

997. Fecha formalización 2024-06-24 08:05:59

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764073545409

(415)7707212489984(8020) 001876407354540 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9				

11. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES CR 68 A CL 45 05	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	C	4,215	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO